



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Martes 24 de Agosto de 2021

NÚM. 44

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Cemex, S.A.B. de C.V., frente a Sergio Humberto Silva Sandoval y Judith Torres Orozco.....	2
J.S.C.H. Promueve Manuel Angel(sic) Martinez(sic) Miranda, frente a Janeth Villalon(sic) Marquez(sic).....	2
J.S.C.H. Promueve Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, frente a Héctor Hernández Vázquez y Arnulfo Arturo Hernández Vázquez.....	2

AD-PERPETUAM

María Salud Sánchez Rubio.....	3
Dalia Espinal Hernandez(sic).....	3
Martín Cendejas Rodríguez.....	3
Maximino Carranza Orozco.....	4

AVISOS NOTARIALES

S.I. Promueve Evangelina Armenta Cervantez y José Jorge Coria Armenta, dentro de la Sucesión Intestamentaria de Macedonio Coria Coria, ante la fe de la Licenciada Guadalupe Suarez(sic) Juárez, Notario Público Número 71, Tangancicuaro, Michoacán.....	4
J.S.I. Compareció Gabriel Galvez(sic) García, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora Ma. Guadalupe Garcia(sic) Galvez(sic), y el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Jose(sic) Galvez(sic) Garcia(sic), ante la fe de la Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar, Notario Público No. 94, Morelia, Michoacán.....	4
S.T. A solicitud de María Elva Chávez Caballero, tramita extrajudicialmente, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Melchor Maldonado Guillén, ante la fe de la Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar, Notario Público No. 94, Morelia, Michoacán.....	5

Pasa a la Pág... 6

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 540/2015, promovido por CEMEX, S.A.B. DE C.V., frente a SERGIO HUMBERTO SILVA SANDOVAL y JUDITH TORRES OROZCO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidos de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para celebrar audiencia de remate, en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Lote número 3, manzana 7, con casa habitación construida, ubicada en la calle Francisco J. Mújica, número 35 treinta y cinco, fraccionamiento Emiliano Zapata, de la ciudad de Jacona de Plancarte, Distrito de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 25(sic) veinticinco metros, con Justo Yépez;
Al Sur, 25(sic) veinticinco metros, con Graciano Vitela;
Al Oriente, 20(sic) veinte metros, con Rosa Govea; y,
Al Poniente, 20(sic) veinte metros, con calle Francisco J. Mújica.
Superficie total: 500(sic) quinientos metros cuadrados.

Base del remate: \$2'004,800.00 (Dos millones cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Postura legal: La que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad; y en el Juzgado de Primera Instancia Civil de Zamora, Michoacán, de nueve en nueve días, con motivo de la distancia.

Morelia, Michoacán, a 6 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Salud Luna Monge.

40101964600-12-08-21

39-44-49

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1189/2018, promovido por MANUEL ANGEL(sic) MARTINEZ(sic) MIRANDA, frente a JANETH VILLALON(sic) MARQUEZ(sic), ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, se señalaron las 12:00 doce horas, del día 07 siete de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, con respecto al siguiente bien inmueble:

Predio rústico denominado La Floresta, ubicado en el lote 3 tres, de la manzana 11 once, con frente a la calle Follaje, de esta ciudad, que mide y linda: Al Norte, 7.00 siete metros, con calle Follaje, de su ubicación; al Sur, 7.00 siete metros, con Francisco Javier Galván Tamayo; al Oriente, 18.00 metros, con José Luis Paque García; y, al Poniente, 18.00 metros, con Hortensia Mercado Mercado, mismo que tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, y un valor pericial de \$352,800.00 Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional.

Sirva de base para el remate, el valor pericial fijado y será postura legal, la que cubra las 2(sic) dos terceras partes del mismo.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, convocando postores a la audiencia de remate.

Zamora, Michoacán, a 13 trece de julio del año 2021.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Alejo Herrejon(sic) Cedeño.

40151957166-12-08-21

39-44-49

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Dentro de los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario, 588/2013, que promovió el apoderado jurídico de «SANTANDER HIPOTECARIO», SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ahora BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía número «F/3443», frente a HÉCTOR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ y ARNULFO ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, se señalaron las 10:00

diez horas del día 08 ocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, para la celebración de la audiencia de remate en la QUINTA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

La vivienda multifamiliar de interés social que se ubica en la avenida El Vergel número 60 sesenta, casa 26 veintiseis, del condominio D, del conjunto habitacional Villas Zamoranas El Paraíso, de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.85 metros, con vivienda número 25 y muro común colindante de por medio; al Sur, 8.85 metros, con vivienda número 27 veintisiete, muro común colindante de por medio; al Oriente, 4.50 metros, con área común y muro colindante de por medio; y, al Poniente, 4.50 metros, con vivienda número 22 veintidos, condominio E, y muro común colindante de por medio; con una extensión superficial de 51.83 metros cuadrados de terreno y 73.00 metros cuadrados de construcción, con un valor pericial de \$286,732.91 (Doscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos pesos 91/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.- Convóquese postores.

Zamora, Michoacán, a 07 siete de julio de 2021.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Horacio Dimas(sic) Zavala.

40001971541-20-08-21 44

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Maravatío, Mich.

MARÍA SALUD SÁNCHEZ RUBIO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, 808/2021, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir la falta de título escrito de dominio, respecto de una fracción del predio rústico ahora urbano, número 09343, con casa habitación denominado «sin nombre o La Cueva», ubicado en la tenencia de Uripitío, Municipio de Maravatío, Michoacán, quien adquiere de José Hernández Carrillo y Francisco Hernández Carrillo.

Medidas y colindancias: Norte, 10.00 metros, con calle sin nombre; Sur, 10.00 metros, con Maurilio Escamilla Castillo; Oriente, 20.00 metros, con José Ramírez Rubio; y, Poniente, 20.00 metros, con Efraín García Rubio; todos con domicilio en la tenencia de Uripitío, Municipio de Maravatío, Michoacán, con una superficie de 200(sic) M².

Se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Maravatío de Ocampo, Michoacán, a 6 seis de agosto de 2021.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Micaela López Villanueva.

40151965085-20-08-21 44

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

DALIA ESPINAL HERNANDEZ(sic), promueve Diligencias Ad-perpetuum, expediente número 816/2021, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la tenencia de Uripitío, Municipio de Maravatío, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cinco medidas, la primera, de oriente a poniente, 6.90 metros, la segunda, haciendo esquina al sur, de 1.50 metros, la tercera, haciendo esquina al poniente, de 12.30 M. metros(sic), la cuarta, haciendo esquina al norte, de 7.56 metros, y la quinta, haciendo esquina al poniente, de 4.28 metros, con Marco Antonio Aguilar Espinal; al Sur, 24.30 metros, con calle Hidalgo; al Oriente, 10.32 metros, con calle Privada de Hidalgo; y, al Poniente, 15.45 metros, con Mario Espinal Hernández; con una superficie de 235(sic) M².

Se convocan personas que se consideren con derecho, pasen a deducirlo en término de Ley.

Maravatío, Michoacán, a 06 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

40151965084-20-08-21 44

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 02 agosto 2021, admitió trámite Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, expediente 691/2021, promueve MARTÍN CENDEJAS RODRÍGUEZ, suplir título escrito dominio predio urbano ubicado calle sin nombre y sin número, colonia Emiliano Zapata, Villa Jiménez,

Michoacán, mide y linda:

Norte, 10.00 metros, calle de ubicación;
Sur, 10.00 metros, calle sin nombre;
Oriente, 32.00 metros, Fernando Viveros Prado; y,
Poniente, 32.00 metros, Fernando Viveros Prado.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán, 02 agosto 2021.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Susana Magaly Huerta León.

40151966058-20-08-21 44

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

SECONVOCAN OPOSITORES.

Por auto dictado el 17 diecisiete de marzo de 2021 dos mil veintiuno, este Juzgado admitió a trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Adperpetuam, para suplir título escrito de dominio, número 146/2021, promovido por MAXIMINO CARRANZA OROZCO, respecto de «un predio urbano con casa habitación, que se encuentra ubicado en la calle sin nombre y sin número, de la población de Chapitiro, Municipio de Villa Jiménez, Michoacán», siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 16.40 (sic), Valentín Solorio Carranza;
Al Sur, 110.16 (sic), Daniel Carranza Orozco;
Al Oriente, 47.21 (sic), José Luis Paredes Carranza; y,
Al Poniente, 334.00 metros, con calle de su ubicación.
Con unas(sic) superficie de 4,492.98 M2.

Publíquese edicto en estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble, convocando personas que se consideren con derecho al mismo, lo deduzcan en 10 diez días.

Zacapu, Michoacán, 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria del Juzgado.- Licenciada Michelle Yetta Valencia Ochoa.

40151966082-20-08-21 44

AVISO NOTARIAL

Lic. Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público No. 71.- Tangancicuaro, Michoacán.

Para los efectos a que se refiere el artículo 1129 mil ciento veintinueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, se hace saber que por escritura pública número cuatro mil seiscientos setenta y tres, volumen sesenta y tres, de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, EVANGELINA ARMENTA CERVANTEZ y JOSÉ JORGE CORIA ARMENTA, dentro del trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria de MACEDONIO CORIA CORIA, en lo que respecta a la segunda sección, se reconocieron los derechos hereditarios y en ese mismo acto formulan el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha sucesión.

Tangancicuaro, Michoacán, a 13 de agosto del año 2021.- Licenciada Guadalupe Suarez(sic) Juárez.- Notario Público Número Setenta y Uno.- Tangancicuaro, Michoacán. (Firmado).

40001971055-19-08-21 44

AVISO NOTARIAL

Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar.- Notario Público No. 94.- Morelia, Michoacán.

En cumplimiento del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER:

GABRIEL GALVEZ(sic) GARCÍA, compareció ante mi oficio público para presentar el inventario y avalúo de bienes y continuar con la adjudicación, relativa a la acumulación del Juicio Sucesorio Testamentario, número 204/2000, radicado a bienes de la señora MA. GUADALUPE GARCIA(sic) GALVEZ(sic), en el Juzgado de Primera Instancia Civil de Sahuayo, Michoacán, y el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE(sic) GALVEZ(sic) GARCIA(sic), radicado con número de expediente 74/2017, en el Juzgado Octavo Familiar de Zapopan, Jalisco, habiéndose declarado en ambos, único y universal heredero y albacea.

Morelia, Michoacán, a dieciocho de agosto de 2021.- Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar.- Notario Público No. 94. (Firmado).

40101972806-20-08-21 44

AVISO NOTARIAL

Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar.- Notario Público No. 94.- Morelia, Michoacán.

En cumplimiento del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles y demás disposiciones de la Ley del Notariado; HAGO SABER:

Que a solicitud de la señora MARÍA ELVA CHÁVEZ CABALLERO, se tramita extrajudicialmente ante la sede notarial de la suscrita fedatario, sito en Mariano Elízaga número 113, Centro, en esta Ciudad, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MELCHOR MALDONADO GUILLÉN, lo que se hace del conocimiento público para los fines legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a dieciocho de agosto de 2021.- Lic. Yadira Estela Núñez Aguilar.- Notario Público No. 94. (Firmado).

40151965189-20-08-21

44

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COTIJA, MICHOACÁN.

Acta de entrega – recepción para la Municipalización del desarrollo tipo interés social denominado Camino Real, ubicado al norte del Municipio de Cotija Michoacán, propiedad de Proyectos Integrales de Cotija S.A. de C.V.

En la localidad de Cotija de La Paz, Michoacán, siendo las quince horas del día veintiuno de julio del dos mil veintiuno la empresa *Proyectos Integrales de Cotija, S.A. de C.V.*, en su carácter de propietario por medio de su apoderado el Lic. Herlán Armando Chávez Valencia hace entrega física y formal al H. Ayuntamiento de Cotija del desarrollo tipo interés social denominado Camino Real, y de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinadas a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes, de donación y obras de urbanización, de conformidad, a lo estipulado en el oficio de autorización 057/2020 con fecha del 17 de Julio del 2020, así como el plano de lotificación y vialidad y planos de servicio autorizados por las autoridades correspondientes; El C. Juan Carlos Montañez Silva en su carácter de Regidor de Desarrollo Urbano asistido por el M. Arq. Rubén Gallardo Torres Director de Desarrollo Urbano, reciben en nombre del H. Ayuntamiento, el desarrollo tipo interés social, denominado Camino Real para que a partir de esta fecha, hacerse cargo del mantenimiento y conservación del mismo,

considerando que para responder de los desperfectos y posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, el desarrollador otorga fianza de garantía número 2125972 por la cantidad de \$1,762,502.20 (Un millón setecientos sesenta y dos mil quinientos dos pesos 20/100 m.n.) expedida CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A.

Que con fecha diecinueve de julio del dos mil veintiuno se llevó a cabo la autorización del Dictamen Técnico – Jurídico que sirve de base para la presente Acta de Entrega-Recepción del desarrollo, que se recibe.

Se ratifica que el área de vialidad que constituyan las calles, así como áreas ajardinadas que se localizan dentro de la superficie que constituye el desarrollo que se recibe, pasan a formar parte del patrimonio del municipio como bienes de dominio público o de uso común en los términos previstos por la fracción III del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que el propietario del desarrollo no se reserva ningún derecho, ni presente o futuro sobre dichas áreas, estando de acuerdo en que así se registren ante la Dirección de Catastro y en propio H. Ayuntamiento de manera oficial.

Anexos que forman parte de la presente acta:

- a) Plano de lotificación y vialidad autorizado.
- b) Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario.
- c) Planos aprobados de las redes de electrificación y alumbrado público.
- d) Memoria descriptiva del desarrollo o conjunto habitacional.
- e) Bitácora de obra.
- f) Copias certificadas de las pruebas de laboratorio, respecto de la calidad de los materiales utilizados en las obras de urbanización, edificación y de las compactaciones en la estructura de las vialidades.
- g) Garantía en cualquiera de las modalidades dispuestas en el artículo 385 del Código, a favor del Ayuntamiento por el diez por ciento del presupuesto total actualizado de las obras de urbanización, para garantizar la reparación y complemento de las obras faltantes o defectuosas y que estará vigente un año posterior a la entrega recepción de las obras de urbanización. Esta garantía deberá entregarse a más tardar ocho días hábiles posteriores a la expedición del dictamen técnico-jurídico que autoriza la recepción de obras, que en su caso, emita la Dependencia Municipal.
- h) Dictamen técnico – jurídico.
- i) Copia del acta de entrega-recepción de las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como la electrificación y alumbrado público, expedidos por los organismos operadores de dichos servicios.

En los términos de los dispuesto por el artículo 415 del

Código de Desarrollo Urbano del Estado, la presente acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, cuyo costo será a cargo del propietario del desarrollo o desarrollo en condominio que se recibe, debiendo de presentar ante este H. Ayuntamiento el documento que así acredite el hecho.

Así y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 385, 407, 408, 409, 411, 412, 413 y 414 del Código de Desarrollo Urbano del Estado, y en caso de la factibilidad que se me confiere se levanta la presente acta, firmándola para su debida

constancia y efectos legales.

Director de Desarrollo Urbano e IMUVI; M. Arq. Rubén Gallardo Torres.- (Firmado).- Regidor de Acceso a la Información, Fomento Industrial(sic), y Desarrollo Urbano; C. Juan Carlos Montañez Silva.- (Firmado).- Propietario; Proyectos Integrales de Cotija S.A. de C.V.; por medio de su apoderado legal, Lic. Herlán Armando Chávez Valencia.- (Firmado).

40101972189-19-08-21

44

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COTIJA, MICHOACÁN

Acta de entrega-recepción para la Municipalización del desarrollo tipo interés social denominado Camino Real, ubicado al norte del Municipio de Cotija, Michoacán, propiedad de Proyectos Integrales de Cotija, S.A. de C.V. ... 5

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx